

QUILMES, 24 SET 2008

VISTO el Expediente N° 827-0322/08 y la Resolución (CS) N° 282/08, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se aprobó la designación de docentes en la Planta Interina del Departamento de Ciencias Sociales.

Que en dicho acto resolutivo se omitió consignar la fecha a partir de la cual tienen efecto tales designaciones.

Que en virtud de lo anterior, el Departamento de Ciencias Sociales solicita la rectificación del Artículo 1° de la Resolución (CS) N° 282/08, incorporando como fecha de designación "a partir del 1° de agosto de 2008 y hasta el 31 de Enero de 2009", según consta a fs. 1196 del expediente de marras.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones que el Art. 72°, Inc. p) del Estatuto Universitario le confiere al señor Rector.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
"AD-REFERENDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Artículo 1° de la Resolución (CS) N° 282/08, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

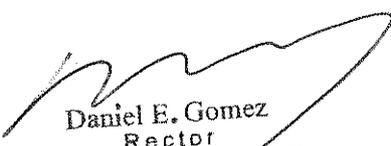
"Designar a partir del 1° de agosto de 2008 y hasta el 31 de Enero de 2009 en Planta Interina del Departamento de Ciencias Sociales a los docentes que figuran el Anexo que forma parte de la presente Resolución".

ARTÍCULO 2°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00837**




Dr. Germán Dabat
Secretario de Asesoría
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES